

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal, el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Décima Tercera Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de la Regidora Adriana López Quintero; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad, con dieciséis votos a favor; quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/19 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Asuntos Fronterizos, relativa a propuesta de punto de acuerdo para autorizar la celebración de Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali".

Punto Tercero: Clausura de la Sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/19 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Asuntos Fronterizos, relativa a propuesta de punto de acuerdo para autorizar la celebración de Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali"; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Coordinador de dicha Comisión. Una vez concluida su

SERGIO TAMAI G.

intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal de Mexicali, Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda, al Secretario del Ayuntamiento, C.P. J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, al Tesorero Municipal, Dr. Víctor Daniel Amador Barragán, para que, en nombre y representación del Municipio de Mexicali, Baja California, celebren contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali" el cual tendrá por objeto promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades competentes la ejecución de las acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección, desarrollo y conservación del Centro Histórico de Mexicali, mediante el diseño y ejecución de un Plan Maestro a corto, mediano y largo plazo.

SEGUNDO.- Previo a la celebración del Contrato de Fideicomiso que aquí se autoriza, el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, deberá autorizar la aportación que se señala en la Cláusula Quinta inciso A) del Proyecto de Contrato sometido a análisis de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Se dejan sin efecto los acuerdos publicados en los Periódicos Oficiales del Estado de fechas 4 de Enero de 2013 respecto a la declaratoria de área parcial de reactivación comercial y de uso turístico intensivo de la zona comprendida dentro del polígono que constituye el Centro Histórico de la Ciudad de Mexicali, B.C., y el de 21 de junio de 2013 respecto a la autorización para suscribir Contrato de Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración denominado "Fideicomiso del Centro Histórico de Mexicali".

Referente al punto tercero del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos, del día treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 01/19 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Asuntos Fronterizos, relativa a propuesta de punto de acuerdo para autorizar la celebración de Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali".

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe":** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.